



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN N° 1628

**POR LA CUAL SE ORDENA EL GASTO DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE" CON CÓDIGO BPIN 2020000100361.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que

Le confiere el Artículo 45 numeral 31, 42 del Acuerdo 270 de 2017 y la Ley 2056 de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que el 18 de Julio de 2011 fue promulgado el Acto legislativo 05 de 2017 "por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

Que, en desarrollo del citado Acto Legislativo, fue expedida la ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías y Compensaciones".

Que el Artículo 28 de la mencionada Ley se estableció que "(...) Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión ( ... )", con estricta sujeción el régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizara la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

Que mediante Acuerdo 08 del 24 de agosto del 2021, en su artículo 32, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE" CON CÓDIGO BPIN 2020000100361** para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.203.930.460,00) M/C**, donde la Asignación para la CTeI del SGR aportará la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES**

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA

1628



**CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.940.449.374,00) M/C** en efectivo, y la contrapartida por parte de la Universidad de Córdoba la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$215.527.406,00)** en especie; la Universidad Tecnológica de Bolívar la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.593.680,00)** y el Sena Regional Sucre la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$36.360.000,00)** en especie.

Que mediante oficio del 27 de septiembre de 2021, la Universidad de Córdoba aceptó la designación como entidad pública ejecutora; y realizó la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Universidad mediante Acuerdo 100 de fecha 11 de octubre del 2021, suscrito por el Consejo Superior Universitario.

Que la Universidad de Córdoba conforme al parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, expidió certificado de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución para la entidad designada como ejecutora documento con fecha de 20 de octubre de 2021, mediante el cual certifica que el proyecto BPIN **2020000100361** CUMPLE con los requisitos previos al inicio de la ejecución.

Que la Universidad de Córdoba, para dar cumplimiento a la norma anterior procederá a iniciar los procesos de contratación del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE" CON CÓDIGO BPIN 2020000100361** para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.203.930.460,00) M/C**, donde la Asignación para la CTeI del SGR aportará la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.940.449.374,00) M/C** en efectivo, y la contrapartida por parte de la Universidad de Córdoba la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$215.527.406,00)** en especie; la Universidad Tecnológica de Bolívar la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.593.680,00)** y el Sena Regional Sucre la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$36.360.000,00)** en especie.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENÉSE** el registro, obligación y pago del gasto con cargo a los recursos de regalías asignados a la contratación del Proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE**

*Por una universidad con calidad, moderna e incluyente*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA

1628



**LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE" CON CÓDIGO BPIN 2020000100361"** para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.203.930.460,00) M/C**, donde la Asignación para la CTeI del SGR aportará la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.940.449.374,00) M/C** en efectivo, y la contrapartida por parte de la Universidad de Córdoba la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$215.527.406,00)** en especie; la Universidad Tecnológica de Bolívar la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.593.680,00)** y el Sena Regional Sucre la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$36.360.000,00)** en especie y adelantar los contratos directos, conforme a lo consagrado en el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en montería en fecha 20 de octubre de 2021.

  
**NICOLAS ANTONIO MARTINEZ HUMANEZ**  
Rector (E)

Revisó: Cely Figueroa Banda

